

CÓRDOBA, 02 JUL 2018

VISTO:

El EXP-UNC: 0034233/2018 en el que se tramita el pedido de aceptación de fondos asignados en virtud del Proyecto de Fortalecimiento y Desarrollo de Contenidos del Consejo Interuniversitario Nacional para las radios universitarias pertenecientes a ARUNA y haber resultado aprobado los programas presentados por la Universidad Nacional de Córdoba –Facultad de Ciencias de la Comunicación (Radio Revés) por un monto de pesos cincuenta y un mil (\$51.000.-) y;

CONSIDERANDO:

Que a través de una resolución, la Decana Interina de la Facultad de Ciencias de la Comunicación debe aceptar los fondos asignados por el Proyecto de Fortalecimiento y Desarrollo de Contenidos ARUNA, Resoluciones Comité Ejecutivo del CIN N° 1182/16 y 1202/17, Proyecto CIN 029/2 Convenio CIN-Ministerio de Educación, para el desarrollo de 9 programas de radio por la suma de pesos cincuenta y un mil (\$51.000.-)

Que posteriormente se debe formular una nota solicitando la facturación de los fondos por parte de la Universidad Nacional de Córdoba.

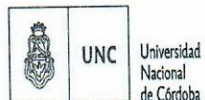
Que a fs. 2/39 se incorpora copia de las resoluciones SPU N° 2355/12, 204/134664/14; Convenio de Cooperación N° 970/13 entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, el Ministerio de Educación y el Consejo Interuniversitario Nacional para el fortalecimiento institucional de las radios universitarias; Resoluciones N°1186/16 y sus Anexos y N°1202/17, ambas del Comité Ejecutivo del Consejo Interuniversitario Nacional y Dictámenes del Jurado respecto de los Proyectos de Fortalecimiento y Desarrollo de Contenidos de la Asociación de Radiodifusoras Universitarias Nacionales Argentinas (ARUNA).

Que el monto asignado corresponde a siete (7) capítulos o programas por la suma de pesos cinco mil (\$5.000.-) y dos (2) capítulos o programas por la suma de pesos ocho mil (\$8.000.-) según condiciones determinadas en las resoluciones del Comité Ejecutivo del CIN.

Que en virtud de lo dispuesto por la Resolución 445/2018 del H. Consejo Superior, esta autoridad resulta competente para el dictado de la presente.

Por ello,

**LA DECANA INTERINA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**



ARTÍCULO 1: Aceptar la suma de pesos cincuenta y un mil (\$51.000.-) asignados por el Proyecto de Fortalecimiento y Desarrollo de Contenidos ARUNA conforme Resoluciones Comité Ejecutivo del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) N° 1182/16 y 1202/17, Proyecto CIN 029/2 Convenio CIN- Ministerio de Educación, para el desarrollo de 9 programas de radio por parte de Radio Revés perteneciente a esta Facultad.

ARTÍCULO 2: Que el monto asignado corresponde a siete (7) capítulos o programas por la suma de pesos cinco mil (\$5.000.-) y dos (2) capítulos o programas por la suma de pesos ocho mil (\$8.000.-) según condiciones determinadas en las resoluciones del Comité Ejecutivo del CIN y que corresponde sea imputado a fondos disponibles en la Dependencia.

ARTÍCULO 3: Protocolícese. Notifíquese. Comuníquese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de esta Facultad y de la Universidad Nacional de Córdoba a sus efectos. Cumplido, archívese.


Dra. CORINA ECHAVARRÍA
Secretaría de Planificación
y Gestión Institucional
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN FCC N° 543


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana Interina
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba